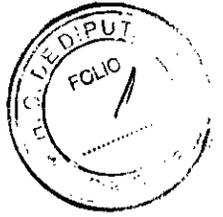




EXPTE. D-

1619

113-14



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sanciona con fuerza de:

LEY

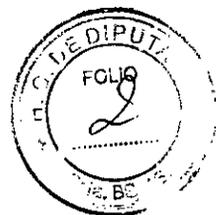
ARTICULO 1º: Declárese en el territorio de la Provincia de Buenos Aires la emergencia sanitaria debido a la epidemia estacional del virus de la gripe A.

ARTICULO 2º: Suspéndanse las elecciones primarias convocadas para el 11 de agosto del corriente año por los motivos expresados en el artículo inmediato anterior y a los fines de preservar a la población sanitariamente.

ARTICULO 3º: De forma.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Ante el luctuoso hecho que entristece a nuestro país y viste de sombras negras a la provincia de Buenos Aires debemos resaltar la dolorosa circunstancia de que ya son 23 las víctimas fatales reconocidas oficialmente como muertas, producto del virus de la gripe A, dejando abiertas las puertas -como en cualquier epidemia- que el número sea mayor, ya que las secuelas que desencadenan la muerte encuentran correlato con otro tipo de enfermedades que pudieron no haber sido encuadradas dentro de esta tipología.

En el año 2009 y en el marco de un proceso electoral con circunstancias similares y que abajo detallaremos, las estadísticas vestían de tristeza a nuestro país con 206 muertes, ocupando el segundo lugar después de Estados Unidos. El primero de los casos había acontecido el día 07 de mayo del año 2009 y el último el día 24 de julio de ese año; sin perjuicio de ello las elecciones se celebraron el 28 de junio, quedando demostrada que la fuerte movilización de la sociedad en el marco de una pandemia fue vector importantísimo para que se desencadene un proceso de contagio que amplió el número de víctimas y afectados en todo el país.

Muy cerca de la ciudad a la que pertenezco, se encuentra la localidad de Tres Arroyos donde el virus de la Influenza ya ha cobrado tres víctimas fatales, personas relativamente jóvenes o muy jóvenes que por su edad y características no estaban comprendidas dentro de la determinada población susceptible o de riesgo tenidas en cuenta para recibir la vacunación. Dos de los fallecidos (un hombre y una mujer) tenían 37 años y el restante 53. Este último residía en la localidad de Claromecó.

No escapa al análisis primario, dos circunstancias importantísimas; Una: que los casos son más graves que el año 2009 y segundo que hay una demora de aproximadamente un mes en la instalación luctuosa del virus de la gripe A, en muchos casos combinado con el de H1 Y N1.

Sabido es que las dosis de vacunación no es conseguida de la forma y de la urgencia que el virus lo requiere, es más, los párrafos anteriores denunciaban al menos una subestimación de la mano de la recomendación de vacuna para grupos etarios distintos a los que causaron las muertes tresarroyenses.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Destacando que en muchos hospitales no se ha podido vacunar siquiera totalidad del personal intrahospitalario a los fines de poder dar sobre el tema la certeza de la protección laboral que la ley enmarca analíticamente.

La sequía del sur Bonaerense, sumada a las bajas temperaturas, alimentan el cóctel de peligrosidad para la propagación particularmente en aquellos grupos poblacionales que suman a estas circunstancias debilidades emergentes de enfermedades cardíacas, respiratorias, pacientes oncológicos, diabéticos y otro amplio espectro cuyas defensas no están a la altura de las circunstancias para resistir el efecto del virus .

En mi ciudad, Coronel Pringles, cuatro personas se encuentra internadas por estas circunstancias y las escuelas registran en muchos casos del sur de la provincia ausentismo que ronda entre el 50 y 60 % no exclusivamente por el tema emergente sino por la combinación de otras patologías, generando convicción en los padres de que es conveniente la no asistencia de los alumnos a las escuelas, sin recibir hasta el presente mayores datos o recomendaciones al respecto.

Distintas declaraciones de especialistas en el tema, coinciden en que el virus está entre nosotros y llegó para quedarse.

Mientras las pantallas televisivas, distintas radios y diarios del país continúan informando monotématicamente sobre un caso de connotaciones penales, no vemos la presencia del gobierno tendiente a concientizar a la sociedad sobre la gravedad de los hechos que se detallan. El rol activo de sembrar conciencia de esta temática endémica es la base de salvar vidas, ahorrar recursos del estado y orientar acciones técnico operativas que protejan al pueblo bonaerense.

Por lo tanto señor presidente pediré ser acompañado con extrema urgencia en este proyecto para que se declare la emergencia sanitaria en territorio bonaerense y la suspensión de las elecciones programadas para el día 11 de Agosto, debido a las sombrías estadísticas de lo acontecido en el año 2009, donde no escapa a nadie que la movilización electoral, como cualquier otro hecho que incremente el interactuar de la población, será elemento desencadenante del aumento de la crisis sanitaria que nos envuelve, por lo que vengo reiterando la declaración de la emergencia sanitaria y la suspensión de las PASO en la Provincia de Buenos Aires , ya que la misma es dar un paso a la vida .

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.